



I. MUNICIPALIDAD DE

TA

RENTAS Y PATENTES

Quillota,

24 JUN. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4009 Vistos: La solicitud presenta **GERDA ALEJANDRA MENSCHEL**

AGUILAR 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 26 de Enero de 2010; 2.- Fotocopia de Certificado de Título Profesional en Licenciado en Nutrición y Dietética de fecha 21 de Marzo de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Título Profesional de Nutricionista de fecha 21 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Marzo de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 625 de fecha 04 de Abril de 2014; 6.- Patente Municipal de fecha 06 de Mayo de 2014; 7.- ORD. N° 231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **GERDA ALEJANDRA MENSCHEL AGUILAR**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : NUTRICIONISTA
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 851920

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes



I. MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota,

24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4089 Vistos: La solicitud presenta **GERDA ALEJANDRA MENSCHEL**

AGUILAR 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 26 de Enero de 2010; 2.- Fotocopia de Certificado de Título Profesional en Licenciado en Nutrición y Dietética de fecha 21 de Marzo de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Título Profesional de Nutricionista de fecha 21 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Marzo de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 625 de fecha 04 de Abril de 2014; 6.- Patente Municipal de fecha 06 de Mayo de 2014; 7.- ORD. N° 231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **GERDA ALEJANDRA MENSCHEL AGUILAR**
2 .- R.U.T. : 16.806.407-1
3 .- UBICADO EN : MAIPU N° 552, QUILLOTA
4 .- GIRO PRINCIPAL : NUTRICIONISTA
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 851920

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes